



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 11:50:31
Recibo No. S000228496, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmW55tRBnm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO
Sigla : FUNDEHUELLA
Nit : 900149641-7
Domicilio: Puerto Boyacá, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501603
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 23 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 7A 42 - Sin información
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico : info.fundehuellaboyaca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3155689338
Teléfono comercial 2 : 3155785021
Teléfono comercial 3 : 3156560588

Dirección para notificación judicial : CR 2 7A 42 - Sin información
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info.fundehuellaboyaca@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3155689338
Teléfono notificación 2 : 3155785021
Teléfono notificación 3 : 3156560588

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 02 de marzo de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7486 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO, Sigla FUNDEHUELLA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 23 de junio de 2022 bajo el número 7486 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 11:50:31
Recibo No. S000228496, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmW55tRBnm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7489 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio de la ciudad de sogamoso al municipio de puerto Boyacá (acta aclaratoria de fecha de 9 de junio de 2022)

Por Acta No. 003 del 10 de septiembre de 2008 de la Asamblea General de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7490 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 006 del 26 de marzo de 2009 de la Asamblea General de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7491 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 007 del 30 de octubre de 2009 de la Asamblea General de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7492 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 10 del 03 de mayo de 2016 de la Asamblea General de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7493 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: A-Diseñar y operar programas alimentarios de acuerdo a las políticas establecidas por las entidades públicas, privadas, mixtas del ámbito municipal, departamental, nacional e internacional e involucrar a la población en las políticas alimentarias y nutricionales y ejercer control sobre los mismos en la modalidad de preparación y/o suministro de alimentos para el consumo humano de acuerdo con una minuta patrón, en el sitio de consumo. B- Vincular a la población más vulnerable en todos los procesos, campañas, actividades y brigadas que tiendan a mejorar su calidad de vida, para que puedan vincularse en los procesos productivos de la población. C- Contribuir a la educación familiar, escolar y participar en la integración de la comunidad en general. D- Ejercer el control y vigilancia en los diferentes programas, planes y actividades desarrolladas encaminadas al beneficio de la población. E- Crear un centro de diagnóstico y atención para personas vulnerables, manejado por un equipo interdisciplinario. Ejercer vigilancia permanente sobre factores que atenten contra la integridad moral de la comunidad. F- Buscar apoyo económico entidades privadas y públicas municipales, departamentales, nacionales e internacionales para desarrollar actividades encaminadas al beneficio social. G- Desarrollar actividades culturales y la promoción social que contribuyan a mejorar la convivencia al interior de los hogares, la comunidad en general mediante conferencias periódicas y demás



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 11:50:31
Recibo No. S000228496, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmW55tRBnm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones que redundan en fortalecer los lazos de paz y comprensión al interior de los núcleos familiares y sociales. H - Servir de soporte logístico como científico, tecnológico y humano que sea necesario para el desarrollo de las actividades, de los planes, programas y proyectos para el desarrollo municipal, departamental, nacional, los diferentes entes estatales, la empresa privada y extranjera como la comunidad en general. I - Servir de soporte logístico como científico, tecnológico y humano en los diferentes entes del estado a nivel nacional, departamental, municipal a las empresas mixtas, comerciales del estado a la empresa privada y extranjera como a la comunidad en general. J - asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar los planes territoriales a nivel nacional, departamental y municipal para el desarrollo integral que beneficien a la comunidad. K - asesorar, diseñar, coordinar, contratar ejecutar y evaluar los planes y programas de las empresas privadas mixtas comerciales del estado comerciales y extranjeras. L - asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar estudios y proyectos de conservación y recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales. M - Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar el aprovechamiento y la utilización nacional de los recursos humanos, técnicos, instrumentales, económicos, posibles de compartir con los entes estatales, empresas mixtas, empresas comerciales y del estado, empresas privadas y extranjeras. N - Prestar asistencia técnica directa rural y urbana a la nación, los departamentos y municipios. O - Diseñar y desarrollar mecanismos de la financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación huella para el futuro, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. P - diseñar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de recuperación social que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. Q - Mejorar las condiciones de vivienda y habitación de población vulnerable que no tiene óptimas condiciones, por medio de la gestión ante organismos públicos y privados del orden municipal, departamental, nacional e internacional r - Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la entidad cultural y desarrollo comunitario. S - Realizar directa e indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios o uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar y evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollan el mismo o similar objeto. T - asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar procesos de investigación en agricultura y desarrollo rural en la agroindustria, la minería en general, economía industrial, rural y urbana en lo social, en servicios públicos, en lo ambiental, telecomunicaciones, transporte y todo lo relacionado con el desarrollo y bienestar de la comunidad general, como de los entes estatales, empresas mixtas, empresas comerciales del estado, empresas privadas y extranjeras. U - Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar obras civiles de toda índole y tamaño con los entes estatales, empresas mixtas, empresas comerciales del estado, empresas privadas y extranjeras. V - suministrar y prestar el servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria general que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de los entes estatales, empresas mixtas, empresas comerciales del estado, empresas privadas y extranjeras, importación y exportación de los mismos. W - adquirir y suministrar insumos y material agroindustrial en general, víveres, abarrotos, alimentos en general, papelería y equipos en general, productos minerales, productos de la industria química, materias y manufactura de plásticos y manufacturas de madera, cartón y corcho, materias y manufacturas de fibras celulósicas, elementos o materiales



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 11:50:31
Recibo No. S000228496, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmW55tRBnm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reciclables como chatarra, desperdicios y desechos de cartón, materias y manufacturas textiles, calzado. X - asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de prevención, atención y rehabilitación de la enfermedad y promoción de la salud, tanto mental como física. Y - asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de capacitación a la población que así lo amerite. Z - Asesorar, diseñar, coordinar, contratar y ejecutar actividades procesos y servicios de salud.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del presidente: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación, sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) establecer acción jurídica a quienes malversen destruyan o dañan los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalan los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar y ejecutar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación huella para el futuro, con poder amplio y suficiente y sin límite de cuantía. L) colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Teniendo en cuenta el inciso 1 del artículo 25 las anteriores funciones serán las mismas para el vicepresidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 29 de febrero de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 7495 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	YULLY ALEIDA NUÑEZ DUCON	C.C. No. 46.682.981
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	ROKNEY GIOVANNI BARRERA GAMA	C.C. No. 7.164.420

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 11:50:31
 Recibo No. S000228496, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmW55tRBnm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDWIN ALBERTO SANCHEZ HENAO	C.C. No. 1.054.541.101
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULLY ALEIDA NUÑEZ DUCON	C.C. No. 46.682.981
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROKNEY GIOVANNI BARRERA GAMA	C.C. No. 7.164.420
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ANTONIO MATUS CAMARGO	C.C. No. 7.224.659

Por Acta No. 14 del 01 de octubre de 2018 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 7494 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDWIN ALBERTO SANCHEZ HENAO	C.C. No. 1.054.541.101

Por Acta No. 15 del 29 de febrero de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 7495 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULLY ALEIDA NUÑEZ DUCON	C.C. No. 46.682.981
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROKNEY GIOVANNI BARRERA GAMA	C.C. No. 7.164.420

Por Acta No. 16 del 10 de diciembre de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 7497 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ANTONIO MATUS CAMARGO	C.C. No. 7.224.659

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 29 de febrero de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 7496 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YANETH VIVIANA GUZMAN GONZALEZ	C.C. No. 24.716.973	214451-T



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 11:50:31
Recibo No. S000228496, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmW55tRBnm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 001 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva
- *) Acta No. 003 del 10 de septiembre de 2008 de la Asamblea General
- *) Acta No. 006 del 26 de marzo de 2009 de la Asamblea General
- *) Acta No. 007 del 30 de octubre de 2009 de la Asamblea General
- *) Acta No. 10 del 03 de mayo de 2016 de la Asamblea General
- *) D.P. del 22 de octubre de 2014 de la Del Comerciante
- *) D.P. del 22 de octubre de 2014 de la Del Comerciante

INSCRIPCIÓN

- 7489 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7490 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7491 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7492 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7493 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7498 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7499 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: R9319 F4111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 11:50:31
Recibo No. S000228496, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmW55tRBnm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO PTO BOYACA
Matrícula No.: 48151
Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 7A 42 - Centro
Municipio: Puerto Boyacá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$10.761.551.234,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 11:50:31
Recibo No. S000228496, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmW55tRBnm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
